

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de noviembre de 2022

Rad. 2016-00358

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte recurrente no precisó los reparos a la sentencia apelada en el término legal, se declara desierto el recurso de apelación que allí fue concedido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ